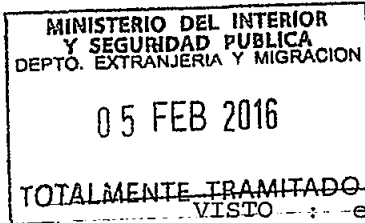


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6154538



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18621

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Lizbeth RAMIREZ GARCIA RUN: 24.489.151-9
2. Don Jeanmaykol Benjamin AGUILAR RAMIREZ RUN: 24.620.834-4
3. Don Freddy Alexander REMACHE CABASCANGO RUN: 23.532.399-0
4. Don Wilber ROCHA CHOQUE RUN: 24.816.868-4
5. Doña Ana Celene RODRIGUEZ SILVA RUN: 24.273.841-1
6. Doña Alix Sofia ORTIZ RODRIGUEZ RUN: 24.294.616-2
7. Doña Yamila Ayelen RINCON RUN: 24.841.609-2
8. Doña Angie RUIZ TIRADO RUN: 24.767.432-2
9. Doña Betzabe RUIZ VEGAMONTE RUN: 24.816.878-1
10. Doña Claudia Patricia SIERRA DIAZ RUN: 24.396.390-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/MOO/MCV  
[141]28/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION